



**VISTOS:** Carta de fecha 22 de setiembre de 2023 de la Representante del Punto focal para INSARAG & UNDAC - Región de las Américas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA); Correo electrónico de fecha 25 de setiembre de 2023 de la Oficial Regional de Programa Embajada de Suiza de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE; Informe Técnico N°000037-2023-INDECI/OGCAI de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y, el Informe Legal N°000380-2023-INDECI/OGAJ, de fecha 03 de octubre de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°094-2018- INDECI de fecha 12 de abril de 2018, se establece que el Director de la Dirección de Respuesta es el Punto Focal Operativo Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) en el Perú;

Que, mediante Carta de fecha 22 de setiembre de 2023, la representante del Punto focal para UNDAC e INSARAG - Región de las Américas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), remite una invitación para participar en el XXII Reunión del Grupo Regional de INSARAG y X Reunión Regional de Consulta UNDAC en las Américas, evento que se llevará a cabo del 24 al 26 de octubre, en la ciudad de Panamá, con el objeto de analizar los mecanismos de primera respuesta internacional sobre la base del trabajo realizado tanto en el marco de la red INSARAG como del sistema UNDAC;

Que, conforme se indica en la mencionada comunicación, en dicha reunión participarán los Puntos focales Políticos y Operativos de INSARAG en las Américas y se analizarán los temas relacionados a los mecanismos de primera respuesta internacional sobre la base del trabajo realizado tanto en el marco de la red INSARAG como del sistema UNDAC;

Que, asimismo, conforme se aprecia de la Nota Conceptual que se adjunta a la carta mencionada precedentemente, INSARAG junto con el sistema UNDAC, facilitan los procesos de coordinación humanitaria, evaluación y manejo de información en los primeros días de un desastre súbito de gran magnitud;

Que, los objetivos específicos de la mencionada reunión son realizar un balance de las actividades realizadas en la región de las Américas en la red INSARAG y el sistema UNDAC, así como dar cuenta de procesos en marcha a nivel regional y global, intercambiar experiencias y lecciones aprendidas de las últimas actividades y misiones de respuesta, en especial Chile, Perú, Turquía y Siria, poner en común información para hacer frente al Fenómeno El Niño en la región, desarrollar propuestas



para avanzar en los propósitos comunes de preparación para la respuesta en la región de las Américas y sentar las bases para la planificación de actividades en 2023 del Grupo Regional de las Américas y del sistema UNDAC en la región;

Que, mediante Informe Técnico N° 000037-2023-INDECI/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales sustenta la importancia de la participación del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta, en la XXII Reunión Regional INSARAG y la X Reunión Consultiva UNDAC para las Américas, que se realizará del 24 al 26 de octubre del presente año en la ciudad de Panamá, la cual ayudará al fortalecimiento de las capacidades del INDECI, mejorará la eficiencia de la cooperación entre los equipos USAR internacionales y servirá de espacio de intercambio de las experiencias y lecciones aprendidas de las últimas acciones y misiones de respuesta; menciona asimismo que la participación en dichas reuniones no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, dado que la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) cubrirá los gastos de viaje del Director de la Dirección de Respuesta (boletos aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación);

Que, al respecto, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, en las reuniones mencionadas, es necesario autorizar su salida del país el 23 de octubre de 2023 así como su retorno el 27 de octubre de 2023, sin que irroge gasto alguno al Tesoro Público;

Que, por las consideraciones indicadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se autorice la participación de señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo



de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje por comisión de servicio del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, identificado con D.N.I. N° 43331791, para que participe la XXII Reunión Regional INSARAG y X Reunión Consultiva UNDAC para las Américas, que se realizará del 24 de octubre al 26 de octubre de 2023, en la ciudad de Panamá, Panamá; así como autorizar su salida del país el 23 de octubre de 2023 y su retorno el 27 de octubre de 2023.

**Artículo 2.-** El servidor público en mención deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el seminario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en las reuniones mencionadas serán asumidos por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE); y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General remita copia al comisionado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**

General de Brigada

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil